

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

CIRCULAR INTERNA N° 011-2013

Bogotá, D.C., 5 de diciembre de 2013

PARA: FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

ASUNTO: FIJACIÓN DE TARIFA PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS

CIRCULAR PARA FIJAR LA TARIFA DE LAS COPIAS EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

La Secretaría General informa que a partir de la fecha de la presente circular las fotocopias que se expidan por el Instituto Nacional de Metrología a solicitud del peticionario tendrán un valor de cien (100) pesos, moneda corriente, por cada una; valor que se reajustará cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 242 de 1995 y demás disposiciones que la reformen.

Así las cosas, una vez efectuada la solicitud y autorizada la reproducción, el interesado deberá consignar el valor de las fotocopias en el Banco y cuenta que le señale el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Instituto Nacional de Metrología y presentar o enviar su recibo de pago ante la dependencia correspondiente. Cumplida la Gestión Bancaria, la dependencia que autorizo las fotocopias procederá a su reproducción.


Una vez el peticionario haya presentado el recibo correspondiente a las fotocopias, la dependencia correspondiente según el asunto que se trate tendrá hasta dos (2) días hábiles para expedirlas.

La dependencia encargada de autorizar y reproducir las copias solicitadas debe enviar al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Instituto Nacional de Metrología, el original del comprobante de pago por concepto de valor de las copias, a más tardar al día siguiente de su recibo, para los fines presupuestales a que hubiere lugar.



Si la solicitud de copias se formula verbalmente, el peticionario se trasladará con un funcionario de la dependencia competente, al servicio de fotocopiado más cercano al INM, a efectos de que cancele el valor de las copias solicitadas, según los precios del respectivo establecimiento.

Atentamente


BEATRIZ HELENA ÁVILA HERNÁNDEZ
Secretaria General - INM

Carolina Rodríguez Sánchez